

EXP-UNC:0052197/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, a la Prof. **Martha Ardiles**, desde el 04 de Septiembre al 02 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 10º, inc. "c", del Decreto 3413/79;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Ardiles se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Didáctica Especial", con vencimiento de su designación el 22 de Abril de 2017, acumulando 150 días de licencia por enfermedad de largo tratamiento al 03 de Septiembre ppdo.;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

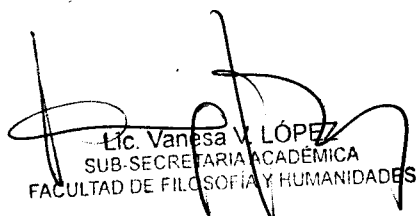
ARTÍCULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **MARTHA ARDILES**, legajo 17236, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Didáctica Especial" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 04 de Septiembre y hasta el 02 de Noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la interesada comunique, por Mesa de Entradas de la Facultad, con anticipación al vencimiento de la licencia otorgada en el artículo primero, si solicitará un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 14 OCT 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1427
m.s.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES